

BUIN, 10 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1705 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1013, de fecha 06 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de **Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L.**, por presentación de la obra de teatro "Mi Madre, Mi Novia y Yo", el día 11 de mayo de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Trato Directo entre I. Municipalidad de Buin y Servicio de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización Obra "Mi Madre, Mi Novia y Yo" N° 04-24, de fecha 03.04.2024, por la suma de \$5.331.200.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Anotaciones de Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L., de fecha 07.02.2024.
- ✚ Ficha del Proveedor-Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L.
- ✚ Certificado de Vigencia de Poderes y delegaciones de facultades para representar a Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L., de fecha 07.02.2024.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Christian Zúñiga Albarrán.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Carta Compromiso donde Carlos Seminara, representante legal de Asesorías Profesionales MST Ltda., y en representación del elenco y staff de la Obra de Teatro "Mi Madre, Mi Novia y Yo", donde compromete la presentación para el día 11 de mayo de 2024 en el Teatro Municipal de Buin.

2.- Con fecha 07 de mayo de 2024 en Memorándum N° 1027, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Administrador Municipal certificado de proveedor único. Adjunta:

- ✚ Certificado de Proveedor Único y Exclusividad de fecha 06.05.2024, por medio del cual Carlos Alberto Seminara certifica que la Empresa Servicio de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L. es la única y exclusiva proveedora para presentación de obra de teatro "Mi Madre, Mi Novia y Yo" el día 11 de mayo de 2024.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Carlos Seminara.
- ✚ Memorando de Acuerdo suscrito con fecha 20.10.2023 entre Luis Penna y MST SpA., representado por Carlos Seminara, por Obra de Teatro "Mi Madre, Mi Novia y Yo".

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 924, de fecha 08 de mayo de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa y los términos de referencia; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

### DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Trato Directo entre Ilustre Municipalidad de Buin y Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa de Servicios de Producciones Christian Zúñiga Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT N° 76.966.454-8; por presentación de la obra de teatro "Mi Madre, Mi Novia y Yo", el día 11 de mayo de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de \$5.331.200.- (cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos), I.V.A. Incluido; de acuerdo a lo estipulado en el ítem Quinto de los Términos de Referencia.

4.- Cabe mencionar que la singularidad de la propuesta artística de Servicios de Producciones Christian Zúñiga E.I.R.L.", así como la exclusividad de los derechos de propiedad intelectual asociados son concluyentes para determinar que la contratación directa es la única vía para asegurar la disponibilidad de estos servicios esenciales y garantizar el éxito y autenticidad del evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA.L. GMG. VDS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Obra de Teatro Mi Madre, Mi Novia y Yo\_Día de la Madre.docx



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE